

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 59 -2023-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 13 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° 001375-2023 que contiene el Informe N° 030-2023-SENF-H.H/MINSA, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería, el Memorando N° 393-2023-UPE/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 292-2023-SENF-HH, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería y el Informe N° 0038-2023-ETECEX/HH, suscrito por la Coordinadora del E.T. de Consulta Externa; y

CONSIDERANDO



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, determinan la salud como condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la salud pública nacional, por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP2022: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", tiene como finalidad el de contribuir a proteger la vida y la salud que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas. Asimismo, tiene como objetivo específico: Definir los criterios técnicos que rigen las acciones de vacunación a la población susceptible: niños y niñas, adolescentes, adultos mayores, población vulnerable y población con comorbilidad. Establecer las pautas administrativas para los trabajadores de salud, de las instituciones del Ministerio de Salud (MINSA) y de otros subsectores, en la programación, ejecución, evaluación, supervisión y coordinación de las acciones relativas a la vacunación a nivel nacional.



Que, mediante Informe N° 0038-2023-ETECEX/HH, la Coordinadora del E.T. de Enfermería de Consulta Externa, remite a la Jefa del Servicio de Enfermería el "Plan de Vacunación de las Américas - 2023", solicitando opinión favorable;

Que, mediante Memorando N° 292-2023-SENF-HH, la Jefa del Servicio de Enfermería remite al Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el "Plan de Vacunación de las Américas - 2023", para su opinión y aprobación;



Que, mediante Memorando N° 0393-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al "Plan de Vacunación de las Américas - 2023"; el cual tiene como objetivo general el de establecer lineamientos técnicos que permiten garantizar el éxito de la campaña de vacunación de las Américas en el Hospital de Huaycán; y como objetivos específicos lo siguiente: 1) Capacitar al personal de salud sobre aspectos técnicos del manejo de biológicos, cadena de frío y vacuna segura, 2) Establecer los aspectos técnicos para la administración de la vacuna en la campaña de vacunación de las Américas, 3) Vacunar y completar el esquema de vacunación de los niños menores de 5 años, y adultos, 4) Contribuir a elevar las coberturas de vacunación de la comunidad de Huaycán, enfatizando las zonas de riesgo deserción y presencia de población vulnerable;

Que, mediante Informe N° 030-2023-SENF-H.H/MINSA, emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería remite a la Dirección del Hospital el "Plan de Vacunación de las Américas - 2023", para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Semana de Vacunación en las Américas tiene como finalidad fortalecer los programas nacionales de vacunación; así como la identificación y vacunación de poblaciones aisladas y desfavorecidas, con poco acceso a los servicios de salud regulares;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Servicio de Enfermería, y del Equipo de Trabajo de Asesoría Lega del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE VACUNACIÓN DE LAS AMÉRICAS - 2023", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Servicio de Enfermería sea el responsable de velar por el cumplimiento del mencionado Plan.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GJS/way
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 U. Planeamiento Estratégico
 E.T. Asesoría Legal
 Servicio de Enfermería
 A. Comunicaciones
 Archivo

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN**
.....
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25908 RNE N° 28357
DIRECTOR